



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 3318

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998.
- b) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de rentas municipales.
- d) Memorándum N° 210 donde se informa al Departamento de Tránsito de la transferencia bancaria realizada por la Municipalidad de Viña del Mar por un monto de \$ 1.753.056.-, mediante la cartola bancaria N° 078.
- e) Memorándum N° 22 del Encargado de Permisos de Circulación en el cual señala que la placa **CBFC-62-7** tiene pagado el año 2024 en Concón (se adjunta pantallazo) **por lo que se debe devolver el monto correspondiente al año 2024 por \$ 40.022.- a la Municipalidad de Viña del Mar.**
- f) Cartola N° 091 de fecha 12/05/2025 en donde consta depósito efectuado por la Municipalidad de Viña del Mar por un valor de \$ 1.753.056.- por concepto de pago de los permisos de circulación año 2024.
- g) Orden de Ingresos Municipales N° 323 en donde consta que fueron ingresados los \$ 40.022.- correspondientes al año 2024 de la patente **CBFC-62-7**, que ya estaba pagado en Concón para su devolución a la Municipalidad de Viña del Mar.
- h) Consulta de pagos en el que consta que los dineros **señalados en el punto g** fueron ingresados a las arcas de la Municipalidad de Concón, para su posterior devolución a la Municipalidad de Viña del Mar.

DECRETO

1.- PROCEDASE a devolver \$ 40.022.- correspondientes al año 2024 de la placa CBFC-62-7 a la Municipalidad de Viña del Mar, Rut N° 69.061.000-0, debido a que dicho año, ya estaba pagado en Concón.

2.- CARGUESE a la cuenta “**Devoluciones**”.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Permiso de Circulación

